



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL – ABRIL 2021

Municipalidad de Agua de Oro

Ordenanza N° 866 (29 de diciembre de 2015) – www.aguadeoro.gob.ar

ORDENANZAS

Agua de Oro, 22 de abril de 2021

ORDENANZA N° 966

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

CONCESION DE LOCAL EN TERMINAL DE OMNIBUS

- Art. 1º - APRUÉBASE la continuidad de la concesión de un local en la Terminal de Ómnibus, a MARÍA FLORINDA OLMOS, DNI 13.170.625, domiciliada en Cura Brochero N° 63 de esta localidad, por el término de dos (2) años, con vigencia desde el pasado 1 de abril de 2021.
- Art. 2º - FÍJASE el alquiler mensual de la concesión en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,-) para el primer año de contrato, y en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300,-) para el segundo año.
- Art. 3º - RATIFÍCASE que el local es para la explotación del rubro Agencias de Juegos (loterías, quiniela, juegos instantáneos, etc.), no pudiendo la interesada anexar otros servicios o actividades comerciales sin la autorización expresa correspondiente.
- Art. 4º - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Jorge R. Heredia, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

Agua de Oro, 22 de abril de 2021

ORDENANZA N° 967

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Modificación de la Ordenanza N° 911 Servicio Público de Transporte de Pasajeros

- Art. 1º - MODIFÍCASE el artículo 3 en su inciso C que dice:
Categoría C: ÓMNIBUS Y MINIBUS: para servicio prestado mediante ómnibus, minibús o similares, no regulares, con capacidad mínima de quince (15) pasajeros, con bodega de equipaje, destinado exclusivamente a viajes especiales, turismo, transporte escolar, o similares.
El que queda redactado de la siguiente manera:
C- CATEGORIA C- OMNIBUS, MINIBUS, y MONOVOLUMEN: Para servicio prestado mediante ómnibus, minibús o vehículo similar, no regulares, con capacidad mínima de (7) pasajeros, con o sin bodega de equipaje; destinado exclusivamente a viajes especiales, turismo, transporte escolar, o similares.
- Art. 2º - AGREGASE al artículo 11 el inciso d, quedando redactado de la siguiente manera:
Para transporte escolar debe presentar libreta de sanidad tramitada en un centro de salud oficial.
- Art. 3º - MODIFÍCASE el artículo 15 en su inciso b, que dice:
Los vehículos Categorías C deben ser tipo ómnibus o minibús con capacidad mínima para quince (15) pasajeros;
El que queda redactado de la siguiente manera:
b) Los vehículos CATEGORÍA C deben ser tipo ómnibus, minibús o monovolumen con capacidad mínima a siete (7) pasajeros.

Fdo: Jorge R. Heredia, Presidente HCD – Estefanía M. Artico, Secretaria HCD

DECRETOS

Agua de Oro, 23 de abril de 2021

DECRETO N° 13/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 966, dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante el pasado 22 de abril del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que en esta ordenanza se aprueba la continuidad de la concesión del local comercial destinado a agencia de quiniela y juegos, sito en la Terminal de Ómnibus, a la señora María F. Olmos, dando conformidad a lo propuesto por este Ejecutivo en el proyecto respectivo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO
DECRETA:

- Art. 1º - PROMULGAR la Ordenanza N° 966 del 22 de abril de 2021, que aprueba la continuación de la concesión a María Florinda Olmos, DNI 13.170.625, del local comercial para la explotación comercial del rubro Agencias de Juego, ubicado en la Terminal de Ómnibus, por el término de dos (2) años: a partir del pasado 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.
- Art. 2º - COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

DECRETO N° 14/2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 967, dada en la Sala de Sesiones del Legislativo Municipal el 22 de abril pasado;

Y CONSIDERANDO:

Que esta ordenanza establece cambios en la reglamentación de los vehículos que pueden utilizarse para el transporte público de las personas, modificaciones introducidas por el Legislativo a fin de mejorar las prestaciones del servicio;

Que en uso de las facultades propias de este Ejecutivo Municipal, contenidas en la Ley Orgánica Municipal 8102, es procedente promulgar la norma referida en Visto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

DECRETA:

Art. 1° - PROMULGAR la Ordenanza N° 967 del 22 de abril de 2021, que modifica la Ordenanza N° 911 del 17 de noviembre de 2017, Servicio Público de Transporte de Pasajeros, introduciendo cambios en la reglamentación de los vehículos Categoría C del servicio.

Art. 2° - NOTIFÍQUESE a Comercio e Industria, a fin de la actualización de la normativa regulatoria de los vehículos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

RESOLUCIONES

Agua de Oro, 13 de abril de 2021

RESOLUCION N° 3/2021

VISTO:

La existencia de distintas incorrecciones y pagos erróneos en los haberes del Personal Municipal, correspondientes a la liquidación del mes de marzo/2021;

Y CONSIDERANDO:

Que estos errores se produjeron por fallas en el sistema informático de liquidación de sueldos, en tanto tuvo inconvenientes para interpretar de la manera adecuada la carga de datos que debían incluir nuevos básicos por mejoras salariales y los retroactivos del mes de enero y febrero/2021, según la Ordenanza N° 962 del 12 de marzo de 2021;

Que estas incorrecciones son: 1) liquidación en más al Subsecretario General Miguel A. Bettello; 2) liquidación en menos al Agente José N. Toranzo; 3) fallo del cálculo de cuotas alimentarias y embargos a depositar, correspondientes a los Agentes Julio C. Garay y Cristian G. Becker; y 4) omisión de las liquidaciones a Brian H. Peñaloza, Marcos A. Cabrera y Roxana M. Arrascaeta, personal contratado renunciante y/o desvinculado, a quienes les corresponden retroactivos de haberes, vacaciones y sueldo anual complementario proporcional;

Que es pertinente por lo tanto ordenar la subsanación de estos fallos, disponiendo el pago o descuento de los importes que correspondan a cada caso, tanto reajustando la próxima liquidación de abril/2021, o bien de manera inmediata;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - ORDENAR a Liquidación de Haberes y efectuar con el pago de haberes de abril/2021, la rectificación, compensación y/o descuentos necesarios para subsanar los errores en el pago de haberes de marzo/2021, efectuados en las liquidaciones del Subsecretario General Miguel A. Bettello (descuento), de los Agentes José N. Toranzo (compensar en más), Julio C. Garay y Cristian G. Becker (retener diferencias a depositar en carácter de cuotas alimentarias y embargo judicial, respectivamente).

Art. 2° - DISPONER de manera inmediata la liquidación y pago en planillas independientes, de los salarios y beneficios estatutarios correspondientes a Brian H. Peñaloza, Roxana M. Arrascaeta y Marcos A. Cabrera, omitidos por error en el pago de marzo/2021.

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Rolando A. Castro, Secretario de Gobierno

RESOLUCIONES SUBSECRETARÍA GENERAL

Agua de Oro, 26 de abril de 2021

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA GENERAL N° 2/2021

VISTO:

La necesidad de reforzar los saldos de algunas partidas de Gastos en el Presupuesto 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que hubo mayores gastos en Servicios, referidos a actividades sociales y a la salud, y en Trabajos Públicos, por inversiones necesarias en el Edificio Ismeria (Juzgado de Paz), circunstancias por las que se asignará más crédito a las partidas pertinentes;

Que es facultad de este Ejecutivo rectificar las partidas de acuerdo a las necesidades de la gestión, según la Ordenanza General de Presupuesto 2021, N° 959 del 22 de diciembre de 2020;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE AGUA DE ORO

RESUELVE:

Art. 1° - RECTIFICAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2021:

PARTIDAS A AUMENTAR					Crédito Vigente	Rectificación	Crédito Rectificado
1.	3.	04.	06.	Cobertura médica en áreas protegidas	\$ 120.000	\$ 50.000	\$ 170.000
1.	3.	06.	02.	Iluminación, sonido y afines	\$ 180.000	\$ 120.000	\$ 300.000
2.	2.	02.	02.	05. Refuncionalización Edificio Ismeria	\$ 500.000	\$ 150.000	\$ 650.000
TOTAL A AUMENTAR.....						\$ 320.000	

PARTIDAS A DISMINUIR				Crédito Vigente	Rectificación	Crédito Rectificado	
1.	3.	06.	10.	Crédito adic. para refuerzo de partidas	\$ 850.000	\$ 170.000	\$ 680.000
2.	2.	02.	02.	Cordón Cuneta	\$ 1.500.000	\$ 150.000	\$ 1.350.000
TOTAL A DISMINUIR.....					\$ 320.000		

Art. 2° - ESTA Rectificación corresponde a la N° 2 del ejercicio, y no altera el importe total del Presupuesto Anual 2021, de Pesos Ciento Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 176.475.000).

Art. 3° - COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Fdo: Orlando O. Belli, Intendente Municipal - Miguel A. Bettello, Subsecretario General

ANEXO: Balance Consolidado ENE-2021

MUNICIPALIDAD DE AGUA DE ORO

Municipalidad Agua de Oro

INGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			ENERO		2021		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Cobrado en el período	Cobrado acumulado	Recaudado en más	Recaudado en menos	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES						
1.1.00.00.00	De Jurisdicción Municipal						
1.1.01.00.00	Ingresos Tributarios	36.505.000,00	2.337.193,80	2.337.193,80		34.167.806,20	6,40%
1.1.02.00.00	Ingresos No Tributarios	5.670.000,00	254.885,62	254.885,62		5.415.114,38	4,50%
1.2.00.00.00	De Otras Jurisdicciones						
1.2.01.00.00	Ingresos Provinciales	71.400.000,00	5.876.582,18	5.876.582,18		65.523.417,82	8,23%
1.2.02.00.00	Ingresos Provinciales c/afectac.	18.590.000,00	1.136.041,22	1.136.041,22		17.453.958,78	6,11%
1.2.03.00.00	Ingresos Nacionales	6.500.000,00	84.739,16	84.739,16		6.415.260,84	1,30%
	Total de Ingresos Corrientes	138.665.000,00	9.689.441,98	9.689.441,98	0,00	128.975.558,02	6,99%
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Uso del Crédito						
2.1.01.00.00	De Entidades Bancarias	2.510.000,00	0,00	0,00		2.510.000,00	0,00%
2.1.02.00.00	Del Gobierno Provincial	3.700.000,00	0,00	0,00		3.700.000,00	0,00%
2.2.00.00.00	Venta de Activos y Bienes						
2.2.01.00.00	Activos, Muebles e Inmuebles	3.850.000,00	0,00	0,00		3.850.000,00	0,00%
2.3.00.00.00	Otros Ingresos de Capital						
2.3.01.00.00	Excedentes y otros	6.300.000,00	9.085.105,65	9.085.105,65	2.785.105,65		144,21%
	Total de Ingresos de Capital	16.360.000,00	9.085.105,65	9.085.105,65	2.785.105,65	10.060.000,00	55,53%
3.0.00.00.00	INGRESOS POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Aportes y Retenciones del Personal						
3.1.01.00.00	A la Seguridad Social	20.500.000,00	1.025.422,25	1.025.422,25		19.474.577,75	5,00%
3.1.02.00.00	Otros Aportes del Personal	950.000,00	51.995,10	51.995,10		898.004,90	5,47%
	Total de Ingresos por Aportes a la S. Social	21.450.000,00	1.077.417,35	1.077.417,35	0,00	20.372.582,65	5,02%
	TOTAL GENERAL	176.475.000,00	19.851.964,98	19.851.964,98	2.785.105,65	159.408.140,67	11,25%

EGRESOS - BALANCE CONSOLIDADO			ENERO		2021		
Partida	Denominación	Presupuesto Actualizado	Comprometido en el período	Pagado en el período	Gastado acumulado	Saldo Disponible	Porcentaje Ejecutado
1.0.00.00.00	EROGACIONES CORRIENTES.						
1.1.00.00.00	Personal						
1.1.01.00.00	Planta Política y Funcionarios	9.865.000,00	723.026,19	723.026,19	723.026,19	9.141.973,81	7,33%
1.1.02.00.00	Personal Permanente	33.379.000,00	2.607.857,04	2.607.857,04	2.607.857,04	30.771.142,96	7,81%
1.1.03.00.00	Personal No Permanente	27.601.000,00	1.913.480,84	1.913.480,84	1.913.480,84	25.687.519,16	6,93%
1.1.04.00.00	Erogaciones y obligaciones varias	26.900.000,00	125.639,00	125.639,00	125.639,00	26.774.361,00	0,47%
1.2.00.00.00	Bienes de Consumo	8.690.000,00	675.858,53	675.858,53	675.858,53	8.014.141,47	7,78%
1.3.00.00.00	Servicios No Personales						
1.3.01.00.00	Básicos	5.550.000,00	1.560,09	1.560,09	1.560,09	5.548.439,91	0,03%
1.3.02.00.00	Limpieza, Mantenim. y Reparac.	2.610.000,00	38.982,85	38.982,85	38.982,85	2.571.017,15	1,49%
1.3.03.00.00	Profesionales y Técnicos	7.820.000,00	243.570,11	243.570,11	243.570,11	7.576.429,89	3,11%
1.3.04.00.00	Comerciales y Financieros	1.670.000,00	141.853,01	141.853,01	141.853,01	1.528.146,99	8,49%
1.3.05.00.00	Movilidad, Reintegros y afines	2.220.000,00	29.277,97	29.277,97	29.277,97	2.190.722,03	1,32%
1.3.06.00.00	Otros Servicios	3.250.000,00	225.611,26	225.611,26	225.611,26	3.024.388,74	6,94%
1.4.00.00.00	Transferencias						
1.4.01.00.00	Al Sector Público	1.669.000,00	24.543,64	24.543,64	24.543,64	1.644.456,36	1,47%
1.4.02.00.00	Al Sector Privado	7.610.000,00	251.369,25	251.369,25	251.369,25	7.358.630,75	3,30%
1.5.00.00.00	Servicios y Amort. de la Deuda						
1.5.01.00.00	Intereses y Gastos	45.000,00	2.675,19	2.675,19	2.675,19	42.324,81	5,94%
1.5.02.00.00	Amortización de Pasivos	1.364.000,00	45.805,00	45.805,00	45.805,00	1.318.195,00	3,36%
	Total de Erogaciones Corrientes	140.243.000,00	7.051.109,97	7.051.109,97	7.051.109,97	133.191.890,03	5,03%
2.0.00.00.00	EROGACIONES DE CAPITAL						
2.1.00.00.00	Bienes de Uso						
2.1.01.00.00	Muebles y Equipos	1.900.000,00	58.568,00	58.568,00	58.568,00	1.841.432,00	3,08%
2.1.02.00.00	Vehículos y Maquinaria	3.210.000,00	0,00	0,00	0,00	3.210.000,00	0,00%
2.2.00.00.00	Bienes de Capital						
2.2.01.00.00	Bienes Inmuebles	302.000,00	0,00	0,00	0,00	302.000,00	0,00%
2.2.02.00.00	Trabajos Públicos y Construcc.						
2.2.02.01.00	En dominio privado municipal	4.100.000,00	56.020,00	56.020,00	56.020,00	4.043.980,00	1,37%
2.2.02.02.00	En dominio público municipal	4.600.000,00	197.006,81	197.006,81	197.006,81	4.402.993,19	4,28%
2.3.00.00.00	Egresos Capitalizables						
2.3.01.00.00	Aportes de Capital	670.000,00	21.868,07	21.868,07	21.868,07	648.131,93	3,26%
	Total de Erogaciones de Capital	14.782.000,00	333.462,88	333.462,88	333.462,88	14.448.537,12	2,26%
3.0.00.00.00	EROGACIONES POR APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
3.1.00.00.00	Pago de Aportes y Retenciones						
3.1.01.00.00	Egresos a la Seguridad Social	20.500.000,00	1.290.372,85	1.290.372,85	1.290.372,85	19.209.627,15	6,29%
3.1.02.00.00	Egresos otros Aportes Personal	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	0,00%
	Total de Erogaciones Aportes a la S. Social	21.450.000,00	1.290.372,85	1.290.372,85	1.290.372,85	20.159.627,15	6,02%
	TOTAL GENERAL	176.475.000,00	8.674.945,70	8.674.945,70	8.674.945,70	167.800.054,30	4,92%